

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.849/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Francisco Illescas Jurado, en calidad promotor.

Expediente: 558/2006.

Localización: Espalda Majaneque, Cmno. Prolongación Los Girasoles, Parc. 101.

Actuación a notificar: Ampliación plazo para formular alegaciones.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 120 m² aproximadamente con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Mediante la presente publicación se le notifica la providencia dictada por el Sr. Instructor del procedimiento por la que se acuerda:

Conceder una ampliación en el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución de siete días sobre el plazo inicialmente concedido, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación.

La referida providencia no es susceptible de recurso de conformidad con el artículo 49.3 de la ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.